



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 607-2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 18 de Noviembre de 2014

**VISTO:**

El Informe N° 585-2014-GAF-GM-A/MPJB, del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación de los gastos administrativo, y el Informe N° 2475-2014-GDTI-GM-A/MPJB, del Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando la aprobación de los gastos de ejecutora, ambos correspondientes al Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo su trámite correspondiente, y;



**CONSIDERANDO:**

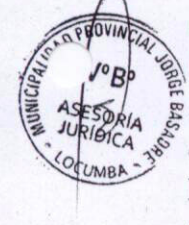
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



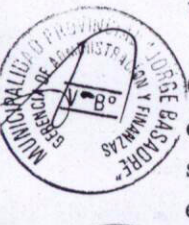
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2014-A/MPJB, de fecha 03 de Setiembre de 2014, se aprueba el Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con un presupuesto de S/. 299,197.06, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;



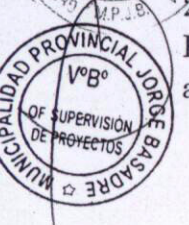
Que, mediante el primer documento del visto, de fecha 06 de Noviembre de 2014, el CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del importe de S/. 28,618.85 de gastos administrativo del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", según presupuesto detallado en el expediente técnico del referido plan de trabajo;



Que, mediante el segundo documento del visto, de fecha 07 de Noviembre de 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la aprobación del importe de S/. 5,203.43 correspondiente a gastos de ejecutora del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", según presupuesto detallado en el expediente técnico del referido plan de trabajo;



Que, con Informe N° 961-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 12 de Noviembre de 2014, el Eco. Josué Escobar Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal a fin de financiar los gastos administrativos y gastos de ejecutora del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del





Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", por el importe total de S/. 33,822.28, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone su trámite correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el importe de S/. 28,618.85, que corresponde a gastos administrativos y el importe de S/. 5,203.43 correspondiente a gastos de ejecutora del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones; en mérito a los documentos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 475-2014-A/MPJB, de fecha 03 de Setiembre de 2014, que aprueba el Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", en el extremo de incorporar los importes aprobados en el artículo precedente que dan lugar a un nuevo presupuesto total del plan de trabajo y la estructura de costos, conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	S/.	260,171.36
Gastos Generales	S/.	39,025.70
Gastos Administrativos	S/.	28,618.85
Gastos de Ejecutora	S/.	5,203.43
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>333,019.34</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la Oficina de Supervisión de Proyectos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

